

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 706
Carrera Psicología
Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación

En base a lo acordado en la trigésimo novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 05 de septiembre de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Psicología vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Psicología presentado por la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 39, de fecha 05 de septiembre 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Psicología conducente al título de Psicólogo (a) y al grado académico de Licenciado (a) en Psicología de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 10 de mayo de 2016, don Bernardo Errázuriz Gatica y don Felipe Vidal Rojas, ambos representantes legales de la Universidad de Artes, Ciencia y Comunicación y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 12 de agosto de 2016.
4. Que los días 24, 25 y 26 de mayo de 2017 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 10 de julio de 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Psicología y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 28 de julio de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 39 del 05 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La Unidad establece con claridad el perfil de egreso, el que considera sus propósitos y orientaciones generales, mostrando consistencia con el Proyecto Educativo Institucional, así como con la misión y visión que declara la Escuela de Psicología, siendo además, públicamente conocido.

La Carrera define los aprendizajes esperados y saberes profesionales que conforman el perfil profesional, considerando una formación generalista que incluye la habilidad para desarrollar diagnósticos e implementar y evaluar diversas intervenciones en los ámbitos clínico y organizacional.

El plan de estudios muestra una consistencia general con los propósitos de la Escuela de Psicología y la Facultad, incluyendo áreas de aplicación profesional tanto clínica como organizacional, las que son abordadas ampliamente en la malla curricular.

Como parte del proceso de titulación, el estudiante de Psicología realiza una práctica profesional, cuya duración es adecuada, siendo debidamente supervisada. Sin perjuicio de

lo anterior, se observa que si bien la práctica profesional es supervisada, la evaluación se realiza a través de instrumentos que no enfatizan en los aspectos de formación general e inserción al mundo laboral, en desmedro de aspectos de orden disciplinar o profesional, existiendo además, una pauta única de evaluación para las distintas áreas de formación, no existiendo una distinción propia para cada una, según el área en que la práctica profesional se realice.

Existe un reglamento institucional que actúa como marco regulatorio de las condiciones y procedimientos de admisión establecidos por la Carrera; los criterios específicos y las formas de admisión para la Carrera están claramente establecidos y se difunden por distintas vías, como la página web institucional, entre otras, existiendo un documento oficial de la Universidad que especifica las condiciones y requisitos para obtener el grado de licenciado en Psicología y el título profesional comprometido.

Se constata la existencia de un sistema de gestión académica que da cuenta oportunamente del avance en la formación de los estudiantes. Asimismo, los docentes desarrollan y mantienen actualizados los materiales didácticos y los estudiantes son constantemente desafiados a desarrollar su iniciativa personal a través del estudio y desempeño.

Se valora el hecho de que la Unidad presente registros de mediciones en torno al tiempo real de egreso de sus estudiantes, tasas de titulación oportuna y niveles de retención de las distintas cohortes. Es así como, de acuerdo a los datos aportados en el informe de autoevaluación y en las reuniones desarrolladas durante la visita, la tasa de titulación oportuna ha mostrado una evolución positiva.

La Unidad no considera dentro de las áreas de la Psicología señaladas por la CNA para la definición de su perfil, a la Psicología educacional, subdisciplina que no es parte de las habilitaciones profesionales ofrecidas por la Carrera, existiendo solo una asignatura en segundo año, de esta área.

La malla curricular declarada en el informe de autoevaluación y en la página web, se aprecia tensionada por la amplia y temprana cobertura de las asignaturas asociadas a áreas de desarrollo profesional y la falta de asignaturas que plantean fundamentos del comportamiento humano, como Psicología Social, Psicología de la Personalidad, y Neurociencia. Además, se evidencia que, si bien no existe habilitación profesional en Psicología educacional, los estudiantes realizan práctica en esta subdisciplina, lo mismo que sucede en el área social-comunitaria, sin que haya evidencias de que la estructura curricular integre la dimensión del perfil de egreso que alude a la creatividad e innovación de soluciones, que es parte del sello de la Universidad.

Existen insuficientes actividades prácticas, evidenciándose así un desequilibrio entre el desarrollo de actividades teóricas y prácticas a lo largo del plan formativo.

No existe ningún mecanismo, disposición o instancia de la carrera que permita la evaluación o sistematización de la información que es relevante levantar para evaluar el plan de estudio y los cursos ofrecidos por la unidad, con el propósito de mantener actualizada la malla curricular.

La Unidad no realiza un diagnóstico de las condiciones de entrada de los estudiantes y no se observan mecanismos formales y sistemáticos de evaluación del avance en el logro del perfil de egreso y de los objetivos de formación de la Unidad. Asimismo, se detecta un incipiente desarrollo de mecanismos institucionales para monitorear el desempeño académico y prestar orientación a los estudiantes, no apreciándose resultados de su implementación.

El indicador de retención de estudiantes evidencia un avance, sin embargo, no se aprecia acciones sistemáticas para fortalecer este aspecto.

Si bien hay un procedimiento de seguimiento de egresados que es canalizado a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Carrera no cuenta con mecanismos suficientemente socializados y sistemáticos para permitir la vinculación con ellos y con los empleadores, funcionando más bien a nivel informal, no existiendo tampoco, un registro de indicadores que permita evaluar el impacto del desempeño profesional de los egresados.

La vinculación con el medio es insuficiente y se orienta preferentemente a satisfacer necesidades propias de la Carrera y en menor medida a aportar al medio social y profesional, sin evidenciarse el necesario intercambio bidireccional, mientras las actividades de extensión e investigación relacionadas con la disciplina, son escasas.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La Unidad tiene una estructura formal, democrática e institucionalizada, que resulta eficaz para fijar políticas internas y alcanzar el logro de sus objetivos, siendo coherente con la misión y visión de la Facultad y de la Universidad y posibilitando al cuerpo académico participar de la evaluación de los programas de estudio, plan de estudio, malla curricular, recursos de apoyo a la enseñanza y en la resolución de problemas en general, coordinados por la autoridad formal. Asimismo, la Unidad tiene un plan de acción definido y explícito, alineado con los Planes de Desarrollo de la Facultad y de la Universidad, que orienta la gestión de los recursos hacia los propósitos y metas definidos por ella.

El Director de la Unidad es elegido de acuerdo al proceso formal de reclutamiento y selección y cuenta con grados académicos y experiencia profesional y de gestión exigido por la Carrera, así como dispone de recursos financieros institucionales mediante un presupuesto anual aprobado por el Rector y de un sistema de gestión que asegura su viabilidad en el tiempo. No obstante, en el equipo de gestión de la Carrera están contratadas tres profesionales no Psicólogas que cumplen funciones de Secretaria Académica, por otra parte, en el equipo de gestión de la Unidad no se cuenta con coordinadores para las habilitaciones profesionales ofrecidas, mientras que su contratación permitiría entregar un servicio académico más eficiente y una mayor proyección y desarrollo de estas áreas de la Psicología.

Se valora la oferta institucional de capacitación para los docentes, en aspectos pedagógicos del proyecto y modelo educativo, tales como Andragogía y enseñanza *online* y con instalaciones como una sala Gesell o sala espejo, de uso exclusivo, con el equipamiento y mobiliarios apropiados, siendo bien valorados por los estudiantes, los foros virtuales y debates que se desarrollan en la plataforma, como instancias de aprendizaje.

La Carrera tiene un cuerpo académico insuficiente en cantidad para cubrir todas las demandas que conllevan el proceso formativo y la proyección de crecimiento que ha iniciado la Carrera en investigación, vinculación con el medio y postgrado.

Las actividades de capacitación y perfeccionamiento se encuentran dirigidas esencialmente a la docencia en la Institución, sin encontrarse evidencias de oferta de capacitaciones para los docentes en el área disciplinar, ni incentivos de apoyo institucional para perfeccionamiento en estudios conducentes a grados académicos.

La Unidad presenta carencia en materias de actualización y pertinencia de la bibliografía, así como diversidad de material psicométrico y los estudiantes consideran insuficiente la cantidad de recursos audiovisuales y computacionales y el acceso a ellos.

No se cuenta con un centro de atención Psicológica propio, siendo éste un recurso esencial de apoyo al proceso formativo para adquirir experiencia práctica y desarrollar competencias profesionales habilitantes para el ejercicio profesional, siendo además insuficiente el número de convenios para asegurar lugares de práctica profesional externos, evidenciándose la existencia de sólo dos convenios, lo que es insuficiente en cantidad y diversidad.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La Carrera cuenta con misión, propósitos y objetivos explicitados y coherentes con la misión, propósitos y valores de la institución, y un perfil de egreso coherente con el Proyecto Educativo Institucional, existiendo un marco reglamentario institucional que permite regular el funcionamiento general de la Universidad.

El proceso de Autoevaluación fue instruido por Rectoría y cuenta con un decreto asociado. Asimismo, la alta tasa de respuesta de estudiantes y egresados a la encuesta de opinión enviada por internet, da cuenta del interés en la participación.

No se observan evidencias de que se realice una autoevaluación sistemática y formal del logro del perfil de egreso, en ninguna de las modalidades impartidas, existiendo escasas instancias y mecanismos específicos que permitan operacionalizar los procedimientos. En la estructura curricular no se refleja el propósito de formar Psicólogos que “promuevan de manera innovadora, soluciones...”, a pesar de ser éste un sello institucional.

No se aprecia un desarrollo de la vinculación con el medio, en los ámbitos disciplinario y social, considerando que la carrera tiene más de 20 años de existencia.

Tampoco se observa un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, su infraestructura y equipamiento y su presupuesto.

Se constata que no hubo cumplimiento del acuerdo de acreditación del 14/03/2016 en cuanto a su conformación y convocatoria y el diseño del proceso de Autoevaluación no consideró una metodología cualitativa para levantar información, con análisis y discusión conjunta entre todos los actores del proceso formativos (profesores, estudiantes, egresados, centros de práctica, empleadores) en forma presencial o utilizando tecnología al servicio de esta interacción reflexiva. Asimismo, las conclusiones recogidas no evidencian un análisis crítico por parte de la carrera, ni dan cuenta de todas las debilidades significativas observadas por los evaluadores externos.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

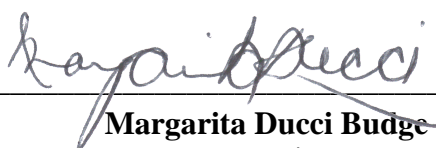
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Psicología de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Psicología de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, impartida en la sede de Santiago en jornada vespertina y modalidad presencial y en la sede de Santiago en jornada no presencial y modalidad a distancia; por un período de tres (3) años, desde el 05 de septiembre de 2017 hasta el 05 de septiembre de 2020.**

En el plazo señalado, la Carrera de Psicología de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

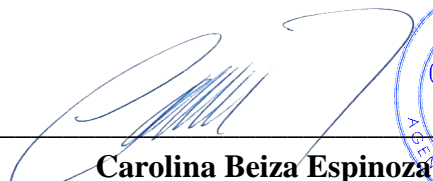
De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Margarita Ducci Budge
Presidente Consejo Área Cs. Sociales
Acreditación





Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

